

BAQUEDANO 09 ABR. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA
EXENTO N° 679

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El contrato por los Servicios de Mantenimiento y Operación Continua Planta de Abatimiento de Arsénico Localidad de Sierra Gorda, de fecha 06 de abril del año 2009, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Luis Martínez Vergara Rut. 07.592.651-0.
2. Adjudicación Trato Directo de conformidad a lo establecido en el artículo 10, número 3, de la ley N° 19.886, según Decreto Exento Nro. 638 de fecha 06 de abril del 2009.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N°1 -19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones". Publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Contrato de los Servicios de Mantenimiento y Operación Continua Planta de Abatimiento de Arsénico, Localidad De Sierra Gorda", entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el señor Luis Martines Vergara Rut Nro. 07.592.651-0, de fecha 06 de Abril de 2009, por un monto de \$ 2.600.000.- (dos millones seiscientos mil pesos, impuestos incluidos), por un periodo de dos meses, según vistos.
2. **IMPUTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N°22.12.999 "Otros".
3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas.
4. **ARCHIVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

(*) Art. 62 bis Ley 18.695



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/EBG/SVD/svd

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secoplac
- Control
- Archivo